

Protocolo de seguridad por COVID-19

Dada la creciente propagación del Coronavirus COVID-19 a escala mundial, TRANSELEC, ha introducido una serie de medidas de prevención y control para proteger a nuestros trabajadores, contratistas, proveedores, socios comerciales y todos los clientes y visitantes a nuestras instalaciones.

1. Autocuidado

Medidas de autocuidado

- Lavar frecuentemente las manos, con agua y jabón (mínimo 20 segundos) o limpiarlas con soluciones de alcohol al 60% (alcohol gel).
- Tosa o estornude cubriendo la boca y nariz con pañuelos desechables que elimine de inmediato.
- Mantenga al menos un metro de distancia entre usted y las demás personas sobre todo con aquellas que tosan, estornuden y tengan fiebre.
- Evite una forma de saludar que implique tener contacto directo con la otra persona.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Los trabajadores (as) con síntomas como malestar general, fiebre y dificultad respiratoria (similares a un resfriado o gripe) deben consultar a un profesional de la salud, informar a su jefatura y no concurrir a lugares públicos.
- Ocupe sus propios implementos como lápiz, tazas u otros utensilios.
- Evite situaciones de aglomeración que lo coloquen en contacto con las otras personas.
- Las reuniones, charlas o capacitaciones masivas se realizarán exclusivamente vía medios tecnológicos.
- Tenga en cuenta el siguiente protocolo del MINSAL:



2. Recomendaciones

- Disponer de instrumentos para medir temperatura de forma permanente, para instalaciones y faenas.

3. Instrucciones de seguridad

Todos los trabajadores que presenten dolor de garganta (odinofagia), tos seca, cefalea, dolor torácico, dificultad para respirar, dolores musculares o fiebre igual o superior a 38°C deben mantenerse en sus casas, dar aviso inmediatamente a su jefe directo y no asistir por ningún motivo a su puesto de trabajo, quedando a la espera de recibir instrucciones conforme lo establece el MINSAL.

Todos los trabajadores que realicen labores al interior de las instalaciones de Transelec, sin generar aglomeraciones y conservando distancias de al menos un metro, deben pasar por los controles de Paramédicos, a primera hora de cada jornada, en los siguientes lugares:

Gerencia Zonal	Instalación	Horarios	
Norte	S/E Pan de Azúcar	Lunes a Viernes	07:30 a 10:30 horas
Centro	S/E Cerro Navia	Lunes a Domingo	06:30 a 10:30 horas
	S/E Alto Jahuel	Lunes a Domingo	06:30 a 10:30 horas
Centro Sur	S/E Itahue	Lunes a Viernes	07:30 a 09:00 horas
	S/E Ancoa	Lunes a Viernes	07:30 a 11:00 horas
Sur	S/E Concepción	Lunes a Viernes	08:00 a 10:00 horas
	S/E Charrúa	Lunes a Viernes	08:00 a 10:00 horas
	S/E Temuco	Lunes a Viernes	08:00 a 10:00 horas

El uso de mascarillas es obligatorio en lugares cerrados con afluencia de 10 o más personas, tales como oficinas, salas de reuniones, salas de capacitaciones, salas de comando, salas de control, casinos y comedores, camarines, bodegas, almacenes, entre otros. se exceptúan del uso de mascarillas aquellas personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello. Se exceptúan del uso de mascarillas aquellas personas que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello siempre manteniendo la distancia social recomendada.

En los casos que el personal deba realizar tareas en lugares donde no se pueda mantener una distancia mayor a un metro entre las personas, el uso de mascarilla, buzo tyvek y guantes son de uso obligatorio.

Los Contratistas que realicen un servicio habitual en las instalaciones de Transelec, en un comunicado formal al inspector jefe del contrato, deben explicar cómo controlarán los siguientes aspectos:

1. Segregación de personas en espacios de trabajo reducidos y el contacto entre ellos, medidas como:

- Disminuyendo la cantidad de trabajadores en instalaciones mediante teletrabajo.
- Distribuyendo a los trabajadores por las instalaciones o puestos de trabajo.
- Disminuyendo cantidad de personas en los vehículos
- Turnos para almorzar por grupos de trabajadores.
- Horarios de entrada diferidos.
- Entre otras medidas.

2. Disposición de insumos de higiene y elementos de protección personal en los lugares de trabajo.
3. Mantener informado permanente a los trabajadores sobre las medidas de higiene y la forma de cómo deben reportar inmediatamente los síntomas (tos seca, fiebre, dificultad para respirar).
4. Medidas de higiene aplicadas en los espacios de trabajo.
5. Sistema de barrera universal (EPP), para aquellos trabajadores que realicen tareas de atención de público.
6. Procedimiento de emergencias actualizado, para los casos de que un trabajador presente los síntomas en su puesto de trabajo.
7. Monitorear los síntomas que se puedan presentar en los trabajadores, especialmente temperatura, odinofagia, tos, cefalea, dolor torácico, dificultad para respirar, dolores musculares o fiebre igual o superior a 38°C. El estado de salud de los trabajadores se debe reportar a diario a la Unidad SSO de Transec correspondiente.

Se sugiere que el monitoreo del estado de salud de trabajadores (anamnesis) se realice tomando como referencia el siguiente cuestionario:

¿Ha presentado tos?

¿Ha presentado dificultad para respirar?

¿Ha presentado dolor de cabeza?

¿Ha presentado dolor de pecho?

¿Ha presentado dolor al tragar alimentos o beber líquidos? ¿Ha presentado fiebre?

¿Ha presentado dolor abdominal?

¿Ha presentado dolor muscular?

Para el ingreso de trabajadores de Contratistas, de Terceros y Visitas en las instalaciones de Transec debe ser autorizado con el envío previo de una **Declaración Individual del Estado de Salud de las Personas**, el cual tendrá una vigencia de dos semanas. Las visitas en las instalaciones solo se permitirán en horario convenido en la Gerencia zonal, ya que se solicita maximizar el uso de herramientas digitales para realizar reuniones de trabajo.

En los casos que las personas tengan algún síntoma en terreno o en las instalaciones de Transec, especialmente temperatura igual o sobre 38° se debe derivar al Centro Asistencial más cercano con mascarilla y aislado, llamando al 131 o al 600 360 7777 para recibir instrucciones y practicarse el examen de COVID-19. En los casos de dar positivo todas las personas que han tenido contacto con el trabajador, se dispondrán a realizar cuarentena domiciliaria de forma preventiva y en los casos de no presentar sintomatología durante los 15 días los trabajadores podrán retornar al trabajo, siendo por una parte responsabilidad del trabajador informar al empleador si durante los 15 días tuvo los síntomas y por otra parte responsabilidad del empleador realizar el seguimiento. Solo serán excluidos de esta medida aquellos trabajadores que disponen de sistema de barrera universal.

Fecha: _____

Nombre: _____

RUT: _____

Cargo: _____

Empresa: _____